



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Bogotá D.C., 21 de abril del 2026		
Hora de inicio:	08:30	Hora finalización	09:30
Lugar:	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL		

ACTA - 009126 - DICAR - GUTIC 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO N° 71-2-10007-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, Y LA FIRMA CONVERGER IT SAS, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS, VISUAL STUDIO PROFESSIONAL, PL/SQL DEVELOPER Y DEVEXPRESS UNIVERSAL PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTA”.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Firmas

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Verificación de asistentes:** el señor mayor JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS Jefe Grupo de las tecnologías y las Comunicaciones, actuando en calidad de supervisor del contrato, realiza la verificación del personal que asiste a la reunión sin registrar novedades.
2. **Lectura del acta anterior:** No aplica
3. **Verificación de los compromisos:** No aplica
4. **Temas a tratar**

En Bogotá, a los 04 días del mes de mayo del presente año, en las Instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se reúnen el señor mayor JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS supervisor de N° 71-2-10007-26, y representantes de la firma CONVERGER IT SAS, con el fin de tratar temas concernientes al inicio y ejecución del contrato cuyo objeto es “Adquisición De Licencias Adobe Creative Cloud Pro For Teams All Apps, Visual Studio Professional, Pl/Sql Developer Y Devexpress Universal Para La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental”; dentro de lo cual se trató lo siguientes:

- **INICIO CONTRATO:** SE DA INICIO AL CONTRATO N° 71-2-10007-26 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS, VISUAL STUDIO PROFESSIONAL, PL/SQL DEVELOPER Y DEVEXPRESS UNIVERSAL PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".
- **VALOR:** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$84'093.900,00)** IVA incluido, discriminados así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-001-001-006-02	DICAR	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	10	2	\$6.881.500,00	\$ 13.363.000,00
2	02-001-001-006-02	DICAR	LICENCIAS VISUAL STUDIO PROFESIONAL CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	10	3	\$ 16.807.500,00	\$ 50.422.500,00
3	02-001-001-006-02	DICAR	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	10	1	\$ 4.963.400,00	\$ 4.963.400,00
4	02-001-001-006-02	DICAR	LICENCIAS DEVEXPRESS UNIVERSAL CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	10	1	\$ 15.345.000,00	\$ 15.345.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 84.093.900,00

- **CONTRATISTA:** Carlos Andrés Pérez Gutiérrez
- **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Cota (Cundinamarca)
- **DIRECCIÓN:** Vía Siberia Cota Parque Industrial San Miguel Potrero Chico Bg 4
- **TELEFONOS:** 3112920761
- **E-MAIL:** convergerit@gmail.com
- **FORMA DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

PLAZO: El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual con un plazo de treinta (30) días calendario; término contado a partir desde la aprobación de las garantías.

La forma de ejecución de qué trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio y a las

coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

El contratista deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio.

➤ **LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La entrega de las suscripciones se realizará mediante correo a las siguientes direcciones electrónicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CORREO ELECTRONICO
1	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	2	Dicar.gucoa@policia.gov.co
2	LICENCIAS VISUAL STUDIO PROFESIONAL CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	3	Dicar.gutic@policia.gov.co
3	LICENCIA PL/SQL DEVELOPER CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	1	Dicar.gutic@policia.gov.co
4	LICENCIAS DEVEXPRESS UNIVERSAL CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	1	Dicar.gutic@policia.gov.co

En estos, se remitirán los códigos VIP para su respectiva administración, usuarios y contraseñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de verificar todas las condiciones técnicas del software y a su vez la documentación requerida, para posteriormente realizar los trámites ante el almacén de GUTIC.

De acuerdo con el presupuesto solicitado se va a fijar dos años, sin embargo, de acuerdo con las cotizaciones se van a solicitar por dos años y por tres, para así poder concluir que es lo más beneficioso para la entidad contratante, por ello este apartado aún no está definido, sino hasta tanto se tengan las cotizaciones completas.

a) Lugar y condiciones de entrega: Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de telemática de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Avenida Boyacá 142^a55, bajo la coordinación del supervisor designado.

b) Días de entrega: lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista adjudicatario de este proceso.

c) Horario de entrega: 08:00 a 12:00 Horas y 14:00 a 17:00 Horas o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista adjudicatario de este proceso.

➤ **MONEDA DEL CONTRATO:**

Pesos colombianos

➤ **FORMA DE PAGO:**

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142 55 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo

2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

44
2021

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. D20iligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:##\$16-01-017;númerodelcontrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Nombre: CONVERGER IT S.A.S. NIT. 901271387-5
NIT: 901271387-5
Banco: BBVA
Número de Cuenta: 0909003220
Tipo de cuenta: Corriente

➤ **GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES**

entro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE):

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, CONTRATISTA: vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más, ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

b). CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO: estimados en el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, CONTRATISTA: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, ampara el riesgo de mala calidad del bien durante el término de la vigencia un año más la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del bien.

c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

2. SANCIONES:

a) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, CONTRATISTA: la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

b). INCUMPLIMIENTO PARCIAL: multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, CONTRATISTA: la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las, causas que dieron lugar a ella, ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

c). INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, CONTRATISTA: el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

➤ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

➤ **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

➤ **SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de Grupo de Comunicaciones Estratégicas o jefe grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Carabineros y Protección Ambiental "ordenador del gasto" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de supervisión en forma mensual debidamente cagados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.

Email: dicar.gucoe@policia.gov.co, teléfono 3203004459, dicar.gutic@policia.gov.co teléfono 3213944889

➤ **CONSIDERACIONES.**

Que la presente aceptación de oferta se deriva del proceso de Contratación.

Las coordinaciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato serán realizadas por los abajo firmantes.

El acta de inicio del contrato tiene como propósito señalar la época dentro de la cual debe el contratista dar cumplimiento a sus obligaciones. No constituye un acto de legalización o de vigencia del contrato, el cual se entiende ha empezado su carácter jurídico desde la firma de las partes.

Se debe anexar los siguientes documentos al momento de la entrega de los bienes objeto de la ejecución del contrató:

- Ficha técnica elementos
- Manifiesto de importación (a excepción de cuando es software o no es importado el producto)
- Factura electrónica (expedida una vez se reciban los bienes a satisfacción por parte del Almacén - GUTIC.
- Resolución de factura
- Parafiscales y formatos de seguridad social

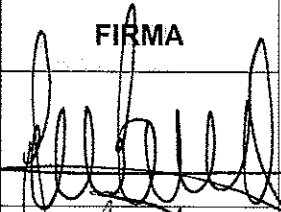
ACTA - _____ - DICAR-GUTIC 2.25, QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO N° 71-2-10007-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, Y LA FIRMA CONVERGER IT SAS, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS, VISUAL STUDIO PROFESSIONAL, PL/SQL DEVELOPER Y DEVEXPRESS UNIVERSAL PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTA".

- Para recibir software y/o licencias, debe anexarse: - Certificado de Autenticidad. - Certificado de Distribuidor Autorizado. - Certificación de uso y tiempo por parte del proveedor.

5. Firmas

Una vez terminada la reunión, se procede a firmar por los intervinientes.

ASISTENTES

GR	NOMBRES APELLIDOS	OFICINA	CARGO	FIRMA
MY	JOHN ALBERTO GAVIRIA BARGAS	Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 71-2-10007-26	
N/A	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GUTIÉRREZ	Contratista	REPRESENTANTE LEGAL DE CONVERGERIT	

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21823
dicar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA